"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 03 de marzo de 2023

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 089-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-OGPEBTP

Señores

DIRECTORES DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL 01, 02, 03, 04, 05, 06 y 07 DE LIMA METROPOLITANA

Presente. -

Asunto: DOCUMENTOS PARA EL BUEN INICIO Y DESARROLLO DEL

AÑO ESCOLAR 2023 EN LIMA METROPOLITANA

Referencia: Resolución Ministerial N.º 474-2022-MINEDU

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia a), mediante el cual, en Lima Metropolitana, se prepara una *FIESTA PEDAGÓGICA de los Aprendizajes* en todas las instituciones educativas de la jurisdicción, cuyo epicentro serán los estudiantes, que después de algún tiempo vuelven a las aulas.

En ese sentido, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana elaboró un Plan de trabajo que permitirá, junto a las UGEL, contar con información sobre las condiciones generadas por cada IE para el pre inicio del año escolar 2023 y brindar recomendaciones a los equipos directivos sobre las acciones a realizar para la Buena Acogida en el inicio y desarrollo del año escolar 2023.

Asimismo, se han elaborado dos documentos que son de necesaria acción en cada institución educativa de su jurisdicción como son las *Recomendaciones para el desarrollo del año escolar 2023* y el *Protocolo para la buena acogida en el primer día de clases.* 

Agradecemos compartir los materiales adjuntos a todas las instituciones educativas de su jurisdicción, ya que, a través de un trabajo conjunto, los jefes, especialistas, directivos, docentes, auxiliares y administrativos de Lima Metropolitana van a construir una **Escuela de la Confianza**, en la cual todos los actores se sientan valorados por sus esfuerzos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

#### RICHARD HUMBERTO RUBIO GUERRERO

Director de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva

RHRG/D.OGPEBTP AMTS/F.F.

Expediente: MPTV-2023-INT-91915

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Código: 030323210 Clave: BDC5

www.drelm.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalina, La Victoria T: (01) 500 6177 **NORMAS LEGALES** 

Jueves 1 de diciembre de 2022 / El Peruano

#### **EDUCACION**

Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación servicio educativo en las instituciones v programas educativos de la educación básica para el año 2023"

#### RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU

Lima 30 de noviembre de 2022

22

VISTOS, el Expediente N° 226010-2022, el Informe N° 01130-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR complementado con el Informe N° 01273-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Oficio N° 01389-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborados de forma conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular, la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, el Informe N° 01733-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP ratificado con el Informe N° 01928-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 01298-2022-MINEDU/SG-OGAJ ratificado con el Informe N° 01425-2022-MINEDU/SG-OGAJ y el Oficio N° 00621-2022-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa y formular los lineamientos generales de los planes de estudios, así como los requisitos mínimos de la

organización de los centros educativos; Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, sus funciones rectoras y técnico-normativas son formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene, entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remite al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 01130-2022-MINEDU/ VMGP-DIGEBR, complementado con el Informe N° 01273-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR y el Oficio 01389-2022-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborados elaborados de forma conjunta con la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural, la Dirección General de Servicios Educativos Especializados, la Dirección General de Desarrollo Docente, la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar y la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación; á través de los cuales se sustenta la necesidad de aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"; cuyo objetivo es orientar a todos los integrantes de la comunidad educativa sobre las acciones a desarrollar para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023

Que, mediante el Informe N° 01733-2022-MINEDU/ SPE-OPEP-UPP. ratificado con el Informe 01928-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable, señalando que la propuesta se encuentra alineada con los objetivos estratégicos e institucionales del sector y, desde el punto de vista presupuestal, no irrogará gastos adicionales al Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, a través del Informe Nº 01298-2022-MINEDU/SG OGAJ, ratificado con el Informe Nº 01425-2022-MINEDU/ SG-OGAJ y el Oficio N° 00621-2022-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta normativa, sugiriendo proseguir

el trámite correspondiente para su aprobación; De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación. aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/ minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano".

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSENDO LEONCIO SERNA ROMÁN Ministro de Educación

2130813-1

Aprueban el documento "Criterios de Priorización de Inversiones del Sector Educación para el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2024-2026"

> RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 477-2022-MINEDU

Lima, 30 de noviembre de 2022





LA EDUCACIÓN NOS CARE

















#### I. DATOS INFORMATIVOS:

1.1. DRE : Lima Metropolitana

1.2. Oficinas responsables : OPP, OSSE y OGPEBTP

#### II. PRESENTACIÓN

El inicio del año escolar 2023, implica abrir las puertas de nuevas experiencias para los estudiantes que vienen con muchas expectativas, intereses y necesidades diversas, tanto para quienes regresan, como para los que ingresan por primera vez a la institución educativa.

Las experiencias previstas para el primer día de clase deben ser gratificantes y estimulantes, que les permita a los estudiantes una adecuada integración en un ambiente positivo y feliz, siendo reconocidos y valorados en sus individualidades, donde la escuela se adapte a ellos y no al revés; pues, "La Educación nos une"

En el marco de la *Escuela de la Confianza*, las instituciones educativas han venido desarrollando diversas acciones, con el fin de que los estudiantes encuentren en su escuela, un espacio acogedor e integrador, donde todos los niños, niñas, adolescentes y adultos quieren asistir, porque se sienten felices y aprenden.

El presente plan prevé los objetivos y actividades que permiten a las UGEL y la DRELM, contar con información sobre las condiciones generadas por cada IIEE para el pre inicio del año escolar 2023 y brindar recomendaciones a los equipos directivos sobre las acciones a realizar para la Buena Acogida en el inicio y desarrollo del año escolar 2023, así como, identificar las acciones de apoyo.

#### III. OBJETIVOS

#### 3.1. Objetivos

- Recoger información sobre las condiciones generadas para el pre inicio del año escolar 2023.
- Brindar orientaciones a los equipos directivos de las II.EE. sobre las acciones a realizar para la Buena Acogida en el inicio y desarrollo del año escolar 2023, en el marco de la escuela de la confianza.
- Participar en la buena acogida del inicio del año escolar 2023, el 13 de marzo en las II.EE focalizadas.







#### IV. **ACTIVIDADES A DESARROLLAR.**

N°	Actividad	Propósito	Responsables	Cronograma
1	Organización y distribución de monitores por UGEL	Asignar a cada monitor las IIEE a visitar durante el período previsto	OPP	22 de febrero
2	Elaboración de protocolo para la Buena Acogida al primer día de clases 2023.	Contar con un instrumento para orientar la buena acogida de los estudiantes en el primer día de clases		22 de febrero
3	Elaboración de las orientaciones pedagógicas, la implementación de los Lineamientos educativos en el desarrollo del año escolar 2023.	Brindar orientaciones pedagógicas a las IIEE para el desarrollo del año escolar 2023.	OGPEBTP- OAC	22 de febrero
4	Asistencia técnica virtual para la socialización de:  a. Protocolo para la buena acogida al primer día de clases 2023.  b. Orientaciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2023.	Socializar con los monitores el protocolo para la buena acogida al primer día de clases y las orientaciones pedagógicas para el año 2023	OGPEBTP- OPP	24 de febrero
5	Ejecución de las visitas a las IIEE	Recoger información de campo y brindar orientaciones a los directivos	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	22 – 28 de febrero
6	Cargado de los datos en la plataforma Mundo IE	Llenar los datos recogidos en campo en el sistema Mundo IE	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	24 – 28 de febrero
7	Elaboración del reporte del monitoreo	Organizar y sistematizar la información recogida	OPP	01 y 02 de marzo
8	Socialización de los resultados con las UGEL	Comunicar los resultados a los diferentes actores	OPP, OGPEBT	03 de marzo
9	Organización de visitas en base a los resultados del monitoreo (500 IIEE priorizadas)	Organizar a especialistas de DREL y UGEL para realizar el monitoreo	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	03 de marzo
10	Visitas de acompañamiento a 500 IIEE priorizadas	Atender las principales alertas reportadas en el monitoreo Pre inicio.	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	06 al 10 de marzo
11	Acompañamiento a las IIEE en el Primer Día de Clases		OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	13 de marzo







#### V. MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS

#### **5.1 PRIMER MOMENTO:**

El objetivo es recoger información de campo y acompañar a los directivos sobre las condiciones generadas en las IIEE en el marco del BIAE. Se desarrollará entre el 22 y 28 de febrero de 2023 y se realizará de manera censal, considerando niveles y modalidades de la Educación Básica y Técnico Productiva.

#### Metas de Atención por UGEL

La población está constituida por **1,879 Locales Escolares** de gestión pública directa y del sector educación de Lima Metropolitana, en las que se incluyen:

- Educación Básica Alternativa (EBA)
- Educación Básica Especial (EBE), incluido PRITE.
- Educación Básica Regular (EBR)
- Educación Técnico Productiva (ETP)

El total no es acumulativo, debido a que en muchos locales existen más de una modalidad.

UGEL	EBA	EBE	EBR	ЕТР	PRITE	Total II.EE	Total II.EE x Modalidad
UGEL 01 - SJM	18	9	341	16	4	369	388
UGEL 02 - RÍMAC	25	3	248	9	5	267	290
UGEL 03 - BREÑA	16	10	163	15	1	190	205
UGEL 04 COMAS	18	8	325	11	1	343	363
UGEL 05 - SJL	16	4	233	14	5	254	272
UGEL 06 - ATE	17	6	310	3		319	336
UGEL 07 - SAN BORJA	16	7	121	11	2	137	157
Total	126	47	1,741	79	18	1 ,879	2,011

ESCALE / Padrón web actualizado al 29 de diciembre de 2022

## Organización de las visitas para el primer momento

UGEL	TOTAL DE IIEE	META DE IIEE	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores
UGEL 01	388	93	9	9	18
UGEL 02	290	70	7	7	14
UGEL 03	205	54	5	5	10
UGEL 04	363	88	8	8	16
UGEL 05	272	70	7	7	14
UGEL 06	336	84	8	8	16
UGEL 07	157	41	4	4	8
Total	2,011	500	48	48	96

Código: 030323212



#### **5.2 SEGUNDO MOMENTO:**

El objetivo es acompañar a las IIEE y compartir orientaciones sobre la buena acogida y el desarrollo del año 2023. Se desarrollará entre el 06 y 10 de marzo, y se realizará a una meta de 500 IIEE en las que se han identificado mayores dificultades relacionadas con las condiciones generadas para el BIAE 2023

## IE priorizadas según alertas del monitoreo

UGEL	TOTAL DE IIEE	META DE	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores <sup>2</sup>
UGEL 01	388	93	9	9	18
UGEL 02	290	70	7	7	14
UGEL 03	205	54	5	5	10
UGEL 04	363	88	8	8	16
UGEL 05	272	70	7	7	14
UGEL 06	336	84	8	8	16
UGEL 07	157	41	4	4	8
Total	2,011	500	48	48	96

Para las visitas se conformará grupos integrados (dos) de especialistas de la DRELM y sus pares de las UGEL, quienes se encargarán de visitar a 10 IIEE como mínimo durante el periodo de este momento.



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Las metas de IIEE a acompañar, son referenciales

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup>96 especialistas encargados del acompañamiento durante los cinco días de ejecución del segundo momento



#### 5.3 TERCER MOMENTO: Primer día de Clases

El objetivo es acompañar al 100% de las IIEE en el primer día de clases, y se desarrollará el 13 de marzo.

Las visitas se desarrollarán teniendo en cuenta criterios según los actores involucrados:

#### a) IIEE priorizadas para la visita de autoridades y aliados

Se han seleccionado 86 IIEE, de las cuales se han identificado 43 IIEE con las mejores condiciones y 43 IIEE con condiciones deficientes; las mismas que serán visitadas de la siguiente manera:

• 14 IIEE para ser visitadas por las autoridades nacionales, locales y aliados

		ACTORES INVOLUCRADOS				
UGEL	META DE IIEE	Autoridades nacionales³	Autoridades locales <sup>4</sup>	Aliados <sup>5</sup>		
UGEL 01	2	1	3	2		
UGEL 02	2	1	3	2		
UGEL 03	2	1	3	2		
UGEL 04	2	1	3	2		
UGEL 05	2	1	3	2		
UGEL 06	2	1	3	2		
UGEL 07	2	1	3	2		
Total	14	7	21	14		

72 IIEE para ser visitadas por las autoridades locales y aliados

		ACTORES INVOLUCRADOS				
UGEL	META DE IIEE	Funcionarios DRELM y UGEL <sup>6</sup>	Autoridades locales <sup>7</sup>	Aliados <sup>8</sup>		
UGEL 01	18	18	2	2		
UGEL 02	6	6	2	2		
UGEL 03	16	16	2	2		
UGEL 04	8	8	2	2		
UGEL 05	2	2	2	2		
UGEL 06	10	10	2	2		
UGEL 07	12	12	2	2		
Total	72	72	14	14		

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Autoridades nacionales: ministro y directores del Minedu

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Autoridades territoriales: director de DRELM, jefes de DRELM, directores y jefes de UGEL

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Aliados: aliados de la coalición, Mindef, FFAA, Minsa, Diris, Universidades

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Autoridades nacionales: ministro y directores del Minedu

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Autoridades territoriales: director de DRELM, jefes de DRELM, directores y jefes de UGEL

Aliados: aliados de la coalición, Mindef, FFAA, Minsa, Diris, Universidades

## b) IIEE priorizadas para la visita de los especialistas DRELM y UGEL

UGEL	META DE IIEE	Coordinadores	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores
UGEL 01	368	1	55	129	184
UGEL 02	282	1	42	99	141
UGEL 03	187	1	27	67	94
UGEL 04	353	1	53	125	178
UGEL 05	268	1	40	94	134
UGEL 06	324	1	48	114	162
UGEL 07	143	1	21	51	72
Total	1925	07	286	679	965

La Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones participará con acciones comunicacionales en la ejecución del presente plan; considerando:

- Remitir las piezas gráficas a las II.EE. a fin de adoptar y hacer suya las campañas.
- Generar mensajes fuerza para que se maneje un mismo discurso entre los monitores DRELM – UGEL.
- Presentación de la campaña en un proceso de inducción a los monitores DRELM UGEL.

#### VI. EVALUACIÓN

Se realizarán cortes con la finalidad de identificar alertas sobre el cumplimiento de las metas a cumplir por cada una de las UGEL.



Código: 030323212



Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana













Código: 030323214 Clave::1490





# PROTOCOLO para la BUENA ACOGIDA en el PRIMER DIA de CLASES



Una **Escuela de la Confianza**, es un espacio acogedor e integrador, donde todos los niños, niñas, adolescentes y adultos quieren asistir, porque en ella se sienten felices, queridos, respetados y reconocidos.

## I. Propósito:

Brindar una bienvenida acogedora y estimulante a los estudiantes el primer día de clases, que les permita sentir que la institución educativa (IE) es un ambiente donde se les respeta, valora y estimula; teniendo en cuenta sus necesidades, características, intereses y expectativas.

## II. Primer momento: Preparar las condiciones para la Buena Acogida:



La IE destina un tiempo, antes de iniciar el año escolar, para planificar y organizar la Buena Acogida a los estudiantes. El director lidera este proceso desarrollando las siguientes acciones:

- Elabora un Plan de Trabajo de Buena Acogida con la participación de docentes y padres de familia; organizando a los equipos para ejecutar las acciones y tareas de dicho Plan.
- Invita, mediante oficio, a los representantes de la comunidad educativa y aliados, a sumarse a esta Fiesta Educativa: párroco, comisario, alcalde, representantes de organizaciones e instituciones públicas (Comedores Populares, Vaso de Leche, sector salud, etc.) y privadas.
- Acondiciona, con apoyo de la comunidad educativa, todos los espacios y ambientes de la IE., para que la FIESTA EDUCATIVA se desarrolle de manera cálida y segura.
- Orienta a los docentes para que elaboren mensajes de Buena Acogida personalizados para cada estudiante, en las aulas y en todos los ambientes de la IE.

#### III. Segundo momento: Primer día de clases:

Se sugiere ejecutar las siguientes acciones:

- Recepciona a cada estudiante con saludos de bienvenida, emotivos y significativos, a cargo del equipo encargado. Puede incluir carteles, música, danzas, batucadas, etc.
- En aras de promover la integración y la unidad de toda la comunidad educativa, puede desarrollar acciones como: la entonación del Himno Nacional tomados de la mano o abrazados, dinámicas de integración con toda la comunidad educativa presente, teniendo en cuenta la edad y características de los niños, niñas y adolescentes.







# PROTOCOLO para la BUENA ACOGIDA en el PRIMER DIA de CLASES

• Facilita que autoridades e invitados saluden e interactúen, por breves minutos, con los estudiantes, como parte de la Buena Acogida.

Luego de estas actividades desarrolladas en el patio, los estudiantes ingresan a las aulas acompañados por su docente o tutor.

<u>SE RECOMIENDA:</u> Tener en cuenta que todas las actividades que se desarrollen en el patio no excedan los 30 minutos, evitando la exposición prolongada al sol.

## IV. Tercer momento: Acogida e integración en el aula



El docente de aula realiza actividades pedagógicas, previstas para el primer día, considerando que estas permitan:

• Brindar una acogida afectiva (por ejemplo: lectura de los mensajes personalizados).

- Buscar la integración de todos los estudiantes a través de dinámicas creativas y diversas, que les permita construir una imagen positiva de sí mismo y de todo el grupo.
- Generar vínculos de confianza, evitando todo tipo de mensaje o actividad en la que el estudiante pueda sentirse amenazado.
- Recoger las expectativas de aprendizaje del estudiante y compartir, de manera lúdica, las METAS DE APRENDIZAJE a lograr en el aula, propiciando su análisis y reflexión.
- Concluir la jornada con la elaboración consensuada de acuerdos básicos de convivencia.

El docente o tutor del grado es responsable de planificar y conducir estas actividades para construir un clima favorable para el aprendizaje.

#### V. Cuarto Momento: Despedida

- Realizar una despedida afectuosa y de agradecimiento a los estudiantes y a la comunidad educativa, por su participación y asistencia.
- Motivar la permanencia de los estudiantes, comentando las acciones retadoras o interesantes que se desarrollarán los siguientes días en la IE.



El primer día de clases debe marcar el inicio de una experiencia gratificante y estimulante, que permita una adecuada integración y el inicio de una bonita experiencia para aprender y formarse en un ambiente positivo y feliz.

Código: 030323214













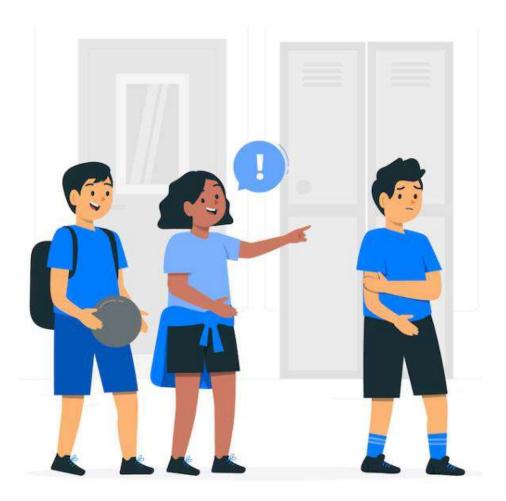






Perú





## **OBJETIVOS**

- Recoger información sobre las condiciones generadas para el pre inicio del año escolar 2023.
- Brindar orientaciones a los equipos directivos de las II.EE. sobre las acciones a realizar para la Buena Acogida en el inicio y desarrollo del año escolar 2023, en el marco de la escuela de la confianza.
- Participar en la buena acogida del inicio del año escolar 2023, el 13 de marzo en las II.EE focalizadas S38E7







# **ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

N°	Actividad	Propósito	Responsables	Cronograma
1	Organización y distribución de monitores por UGEL	Asignar a cada monitor las IIEE a visitar durante el período previsto	UDD	
2	Elaboración de protocolo para la Buena Acogida al primer día de clases 2023.	Contar con un instrumento para orientar la buena acogida de los estudiantes en el primer día de clases	OGPEBTP-OAC	22 de febrero
3	Elaboración de las orientaciones pedagógicas, la implementación de los Lineamientos educativos en el desarrollo del año escolar 2023.	Brindar orientaciones pedagógicas a las IIEE para el desarrollo del año escolar 2023.	OGPEBTP-OAC	22 de febrero
4	Asistencia técnica virtual para la socialización de:  a. Protocolo para la buena acogida al primer día de clases 2023.  b. Orientaciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2023.	Socializar con los monitores el protocolo para la buena acogida al primer día de clases y las orientaciones pedagógicas para el año 2023	OGPEBTP-OPP	24 de febrero
5	Ejecución de las visitas a las IIEE	Recoger información de campo y brindar orientaciones a los directivos	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	22 – 28 de febrero
6	Cargado de los datos en la plataforma Mundo IE	Llenar los datos recogidos en campo en el sistema Mundo IE	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	24 – 28 de febrero
7	Elaboración del reporte del monitoreo	Organizar y sistematizar la información recogida	OPP	01 y 02 de marzo
8	Socialización de los resultados con las UGEL	Comunicar los resultados a los diferentes actores	OPP, OGPEBT	03 de marzo
9	Organización de visitas en base a los resultados del monitoreo (500 IIEE priorizadas)	Organizar a especialista പ്രദേശിലുള്ള MUGEL para realizar e Paran 1997eo	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	03 de marzo
10	Visitas de acompañamiento a 500 IIEE priorizadas	Atender las principale	OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	06 al 10 de marzo
11	Acompañamiento a las IIEE en el Primer Día de Clases		OPP, OGPEBTP, OSSE, UGEL.	13 de marzo





# **MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS**

## **PRIMER MOMENTO**

• El objetivo es recoger información de campo y acompañar a los directivos sobre las condiciones generadas en las IIEE en el marco del BIAE. Se desarrollará entre el 22 y 28 de febrero de 2023 y se realizará de manera censal, considerando niveles y modalidades de la Educación Básica y Técnico Productiva.

UGEL	EBA	EBE	EBR	ЕТР	PRITE	Total II.EE	Total II.EE x Modalidad
UGEL 01 - SJM	18	9	341	16	4	369	388
UGEL 02 - RÍMAC	25	3	248	9	5	267	290
UGEL 03 - BREÑA	16	10	163	15	1	190	205
UGEL 04 COMAS	18	8	325	11	1	343	363
UGEL 05 - SJL	16	4	233	14	5	254	272 Cédigo: 030323211
UGEL 06 - ATE	17	6	310	3		319	Clave 3847
UGEL 07 - SAN BORJA	16	7	121	11	2	137	
Total	126	47	1,741	79	18	1 ,879	

# Metas de Atención por UGEL

La población está constituida por **1,879 Locales Escolares** de gestión pública directa y del sector educación de Lima Metropolitana, en las que se incluyen:

- Educación Básica Alternativa (EBA)
- Educación Básica Especial (EBE), incluido PRITE.
- Educación Básica Regular (EBR)
- Educación Técnico Productiva (ETP)

El total no es acumulativo, debido a que en muchos locales existen más de una modalidad.





# Organización de las visitas para el primer momento

UGEL	TOTAL DE IIEE	META DE IIEE	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores
UGEL 01	388	93	9	9	18
UGEL 02	290	70	7	7	14
UGEL 03	205	54	5	5	10
UGEL 04	363	88	8	8	16
UGEL 05	272	70	7	7	14
UGEL 06	336	84	8	8	16
UGEL 07	157	41	4	4	8
Total	2,011	500	Código : 030323211 Clave : 38E7	48	96









## **SEGUNDO MOMENTO**

• El objetivo es acompañar a las IIEE y compartir orientaciones sobre la buena acogida y el desarrollo del año 2023. Se desarrollará entre el 06 y 10 de marzo, y se realizará a una meta de 500 IIEE en las que se han identificado mayores dificultades relacionadas con las condiciones generadas para el BIAE 2023.

UGEL	TOTAL DE	META DE IIEE <sup>1</sup>	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores <sup>2</sup>
UGEL 01	388	93	9	9	18
UGEL 02	290	70	7	7	14
UGEL 03	205	54	5	5	10
UGEL 04	363	88	8	8	16
UGEL 05	272	70	7	7	14
UGEL 06	336	84	8	8	Código : 030323211 Clave <b>139</b> E7
UGEL 07	157	41	4	4	
Total	2,011	500	48	48	

Para las visitas se conformará grupos integrados (dos) de especialistas de la DRELM y sus pares de las UGEL, quienes se encargarán de visitar a 10 IIEE como mínimo durante el periodo de este momento





# **MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS**

# **TERCER MOMENTO**

El objetivo es acompañar al 100% de las IIEE en el primer día de clases, y se desarrollará el 13 de marzo.

# a) IIEE priorizadas para la visita de autoridades y aliados

# 14 IIEE para ser visitadas por las autoridades nacionales, locales y aliados

		ACTORES INVOLUCRADOS				
UGEL	META DE IIEE	Autoridades nacionales <sup>3</sup>	Autoridades locales <sup>4</sup>	Aliados <sup>5</sup>		
UGEL 01	2	1	3	2		
UGEL 02	2	1	3	2		
UGEL 03	2	1	3	2		
UGEL 04	2	1	3	2		
UGEL 05	2	1	3	2		
UGEL 06	2	1	3	2		
UGEL 07	2	1	3	2		
Total	14	7	21	14		

#### 72 IIEE para ser visitadas por las autoridades locales y aliados

		ACTORES INVOLUCRADOS			
UGEL	META DE IIEE	Funcionarios DRELM y UGEL <sup>6</sup>	Autoridades locales <sup>7</sup>	Aliados <sup>8</sup>	
UGEL 01	18	18	2	2	
UGEL 02	6	6	2	2	
UGEL 03	16	16	2	2	
UGEL 04	8	8	2	2	
UGEL 05	2	2	2	2	
UGEL 06	10	10	2	2	
UGEL 07 Código : 030323211	12	12	2	2	
Clave : 38E7	72	72	14	14	





# MOMENTOS DE LA EJECUCIÓN DE LAS VISITAS

# **TERCER MOMENTO**

• El objetivo es acompañar al 100% de las IIEE en el primer día de clases, y se desarrollará el 13 de marzo.

# b) IIEE priorizadas para la visita de los especialistas DRELM y UGEL

UGEL	META DE IIEE	Coordinadores	Monitores DRELM	Monitores UGEL	Total de monitores
UGEL 01	368	1	55	129	184
UGEL 02	282	1	42	99	141
UGEL 03	187	1	27	67	94
UGEL 04	353	1	53	125	178
UGEL 05	268	1	40	94	134
UGEL 06	324	1	48	114	162
UGEL 07	143	1	<b>21</b> Código : 0303 Clave : 38E7	<sup>23211</sup> <b>51</b>	72
Total	1925	07	28 🚇 😘	679	965







# **ACCIONES COMUNICACIONALES**

La Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones participará con acciones comunicacionales ejecución del presente plan; considerando:

- Remitir las piezas gráficas a las II.EE. a fin de adoptar y hacer suya las campañas.
- Generar mensajes fuerza para que se maneje un mismo discurso entre los monitores DRELM – UGEL.
- Presentación de la campaña en un proceso de inducción a los monitores DRELM – UGEL.

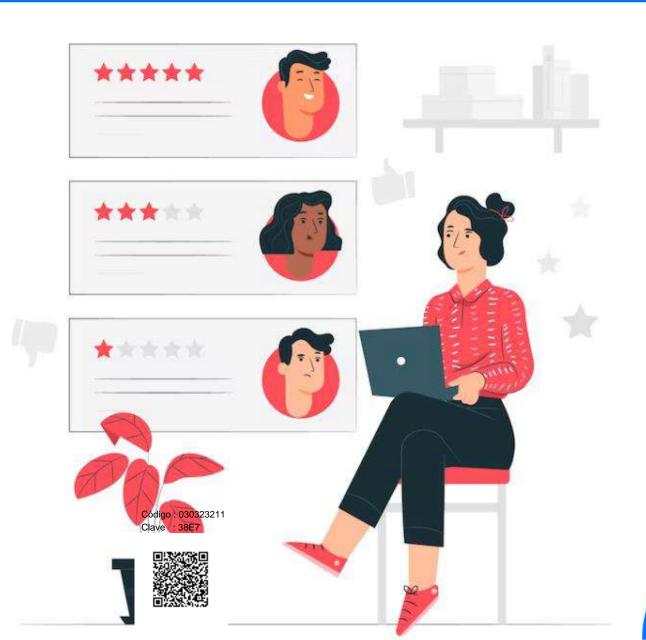
Código: 030323211 Clave: 38E7





# **EVALUACIÓN**

Se realizarán cortes con la finalidad de identificar alertas sobre el cumplimiento de las metas a cumplir por cada una de las UGEL.

























# **INTRODUCCIÓN**

Las profundas transformaciones económicas, sociales, culturales, científicas, tecnológicas y políticas que viene experimentado el mundo, han generado que las formas de trabajar como el desempeño ciudadano estén cada vez más condicionados por el manejo de conocimientos, competencias y habilidades más especializados y complejos. Por otro lado, luego de catorce (14) años de escolarización los estudiantes egresan de la educación básica sin las competencias suficientes para su transición temprana a la educación superior, sin competencias de empleabilidad y sin las competencias básicas de ciudadanía activa. Adicionalmente, las demandas recurrentes de los estudiantes de Lima Metropolitana, como la de ser escuchados, educación para la vida, espacios para el deporte y el arte y el soporte socioemocional tampoco son atendidas suficientemente.

Por estas razones, en el Ministerio de Educación, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y sus 7 UGEL, estamos convencidos que, uno de los desafíos fundamentales para el futuro de la sociedad limeña y peruana, es el desafío de la educación. Es en la educación donde se configura el futuro y el bienestar de nuestros actuales niños, así como de las próximas generaciones. Es decir, sólo una educación de excelente calidad para toda la población contribuirá a lograr los objetivos de un mayor nivel de bienestar y calidad de vida, además de contribuir a alcanzar la justicia social, el crecimiento económico sostenido y la ciudadanía democrática.

A partir de la argumentación precedente y en el marco de las políticas educativas nacionales, se plantean cuatro (4) Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana en Educación Básica como para la Educación Superior Tecnológica de Lima Metropolitana. Estos tienen el objetivo de desarrollar en los futuros ciudadanos limeños conocimientos, competencias, habilidades y valores que les permitan interactuar válidamente con cualquier ciudadano del mundo, además de integrarse productivamente a la sociedad actual y del mañana. En esta lógica, los Lineamientos Educativos privilegian una formación académica de primer nivel y referente en el ámbito internacional, cuyos resultados se observen no solo en mejores niveles de aprendizaje de los estudiantes, sino fundamentalmente en la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos limeños.

En tal sentido, en la DRELM y sus 7 UGEL, la preocupación por una educación de excelencia es una apuesta seria y firme con realismo, con imaginación, con creatividad y sobre todo con participación de los actores educativos, la empresa privada y la sociedad organizada orientada a garantizar la acción educativa a un norte y horizonte claro y compartido por todos los actores y en todos los niveles de gestión. Es decir, no solo es la estrategia educativa, sino sobre todo pretendemos que se constituyan en políticas de Estado regional, en un marco de **descentralización con enfoque territorial** que atienden el corto, el mediano y el largo plazo, para que todos los ciudadanos limeños puedan estar preparados







y participar equitativamente en una sociedad cada vez más caracterizada por el valor del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Finalmente, somos conscientes que aún nos falta mucho camino por recorrer, sin embargo, consideramos que con estas políticas educativas en proceso de implementación estamos poniendo las bases firmes para una educación de Lima Metropolitana del siglo XXI, definiendo objetivos y metas de mediano y largo plazo, aunque hoy parezcan utopías, estamos absolutamente convencidos, que estas propuestas anticipan el futuro y nos permiten creer que a partir de la educación, otra Lima, otro país, otra sociedad son posibles. Este es uno de nuestros grandes desafíos y sueños para Lima Metropolitana.

## **NUESTROS LINEAMIENTOS EDUCATIVOS**

A continuación, se presentan los 4 Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana:







## 1. APRENDIZAJES PARA LA VIDA - METAS DE APRENDIZAJE

Los aprendizajes para la vida, son un conjunto de competencias que el estudiante de educación básica debe desarrollar para cumplir con su proyecto de vida. Para cada competencia se han determinado un conjunto de metas de aprendizaje que los estudiantes de Lima Metropolitana deben lograr como aprendizajes indispensables desde los 3 años hasta el 5to grado de educación secundaria y el 4to de educación básica alternativa.

Para la construcción de esta propuesta "Metas de aprendizaje", se tomó en cuenta la normatividad vigente y las exigencias planteadas por el nuevo escenario educativo. Adicionalmente, se ha priorizado o puesto énfasis en que estos aprendizajes para la vida, sean de carácter habilitador y puedan ser comprendidos con facilidad por las familias y comunidad en general.

Estos aprendizajes se han organizado en cuatro ejes: proteger la vida, habilidades para la vida, inclusión económica y educación para la ciudadanía:



Finalmente, los aprendizajes para la vida tienen el objetivo no solo formar buenos estudiantes, sino fundamentalmente buenos ciudadanos.







# 2. CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE

Tiene por finalidad asegurar que los estudiantes al egresar la educación básica cuenten con competencias certificadas para la empleabilidad, orientada a asegurar su inserción al mundo laboral y/o a generar sus emprendimientos que les posibilite cumplir con sus proyectos de vida. En buena cuenta, lograr mejorar su calidad de vida y de su entorno, además de contribuir a mejorar la productividad y competitividad del país.

En el marco de la transitabilidad y lograr la sostenibilidad de la propuesta estamos articulando la educación básica con la superior no universitaria, alineando la oferta técnica formativa de las instituciones educativas de educación básica y de los CETPRO con la de los Tecnológicos públicos de Lima Metropolitana. Este mecanismo permitirá asegurar dos aspectos importantes. Primero, asegurar la transitabilidad temprana a la educación superior tecnológica con créditos convalidados. Segundo, certificar competencias por un tecnológico para la inserción al sistema laboral del estudiante al concluir la educación básica.

Los componentes propuestos son:

- Certificación de competencias técnicas
- Certificación internacional de inglés
- Certificación internacional en competencias digitales
- Certificación de competencias deportivas
- Certificación de competencias artísticas





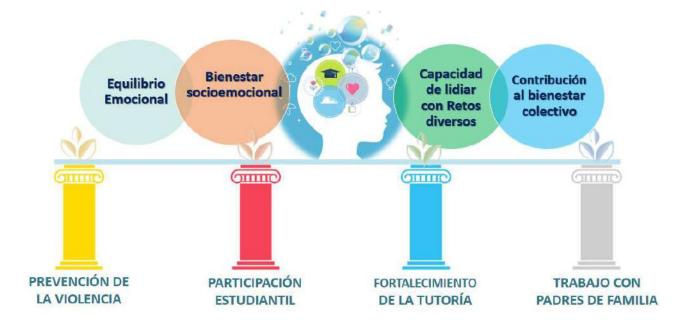




### 3. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Este lineamiento lo estamos construyendo en el marco de la articulación intergubernamental e intersectorial con participación activa y protagónica de los estudiantes. El objetivo es promover el desarrollo del bienestar socioemocional y la convivencia armónica de los actores de la institución educativa y contribuir con la construcción de la ciudadanía democrática.

El bienestar de la comunidad educativa tiene dos componentes, el interno y el externo. El interno, está referido a todas las acciones que deben desarrollar los actores educativos como la prevención de la violencia, la participación estudiantil, el fortalecimiento de la tutoría, así como la participación de los padres de familia orientadas a contribuir al equilibrio emocional, al bienestar socioemocional, a la capacidad de lidiar asertivamente diversos desafíos y al bienestar colectivo en el marco de la **escuela de la confianza**:



A nivel del componente externo estamos trabajando en alianza con la Policía Nacional, el Municipio Metropolitano y los 43 distritales, el MINSA, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y el Ministerio Público. Con la Policía Nacional articulamos para la vigilancia a la hora de ingreso y salida de los estudiantes a los locales escolares y con los municipios la presencia del serenazgo y la limpieza del entorno de las instituciones educativas. Mientras que con el MINSA para brindar soporte socioemocional al igual que el Ministerio de la Mujer.





## 4. PROPUESTA DE GESTIÓN ESCOLAR AUTÓNOMA

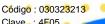
El propósito fundamental de mirar a la institución educativa como un ente autónomo es hacer fluir en esta instancia la iniciativa, creatividad, capacidad de innovación y de respuesta a las necesidades educativas siempre diversas, concretas y particulares de cada persona y comunidad local, que en incontables ocasiones son ahogadas bajo el peso de un sistema centralista y rígido.

La propuesta emprendida en Lima Metropolitana, busca que la comunidad educativa con una mirada creativa y crítica identifique diversas oportunidades que le permitan fortalecer la Gestión Escolar Autónoma de las instituciones educativas, para asegurar la calidad educativa, en el marco de una "Escuela de la confianza", que cree en las fortalezas y potencialidades de sus integrantes y en la capacidad para autorregularse y comprometerse con su mejora progresiva.

Hargreaves en relación a la confianza en la escuela, señala que es la columna vertebral de una comunidad educativa, puesto que, favorece la cooperación entre sus integrantes impregnándose en todas las relaciones que en ella se establecen: docente - estudiantes, docentes - docentes, docente - directivos, escuela - padres de familia y escuela - comunidad.

La propuesta, tiene su esencia en la CONFIANZA y la COLABORACIÓN, como cualidades indispensables de la autonomía, y pone énfasis en el liderazgo pedagógico del director, como un líder que influye, inspira y moviliza las acciones de la comunidad educativa en función de lo pedagógico y de su contexto, que reconoce al territorio como factor de desarrollo y como unidad, tanto para la observación, como para la actuación, buscando asegurar la integración de las IIEE mediante la construcción de espacios de cooperación, en el marco de una cultura colaborativa que permitan intercambiar, difundir y replicar las experiencias exitosas en el territorio, a fin de fortalecerse y a la vez, contribuir al desarrollo integral de las y los estudiantes, así como, al acceso y culminación exitosa de su trayectoria educativa.









# RECOMENDACIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2023 EN LIMA METROPOLITANA

#### I. OBJETIVOS.

#### OBJETIVO GENERAL.

Brindar recomendaciones pedagógicas para el desarrollo del año escolar 2023, poniendo énfasis en la Escuela de la Confianza a través de la implementación de los Lineamientos Educativos en las instituciones y programas educativos de Lima Metropolitana.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO

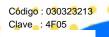
a. Brindar orientaciones para generar las condiciones favorables para asegurar el desarrollo integral de los aprendizajes y el bienestar de los estudiantes, así como de toda la comunidad educativa.

b. Promover la implementación de los Lineamientos Educativos: Aprendizajes para la vida, Certificación Múltiple, Bienestar de la Comunidad Educativa y Gestión Escolar Autónoma, para lograr la Escuela de la Confianza.

# II. PROPUESTA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2023

En el marco de la ESCUELA de la CONFIANZA, se requiere la participación de toda la comunidad educativa en la implementación de los Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana, que asegure el desarrollo integral de los estudiantes y la mejora de sus aprendizajes, en una escuela acogedora e integradora.











En ese sentido, se propone desarrollar las siguientes acciones:

#### 1. APRENDIZAJE PARA LA VIDA – METAS DE APRENDIZAJE

En este marco, la IE debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:



- Comunicar a los padres de familia y estudiantes las metas de aprendizaje que se esperan alcanzar.
- 2. Planificar el proceso de evaluación diagnóstica y recojo de información real del nivel de logro de los estudiantes y de sus necesidades de aprendizaje para orientar una atención educativa diferenciada de acuerdo a los resultados obtenidos.
- 3. Planificar colegiadamente sus experiencias de aprendizaje (proyectos, módulos, entre otros), en función de las características, intereses y necesidades de aprendizaje identificadas; y sistematizar los resultados de la evaluación de los aprendizajes para una atención educativa diferenciada.
- 4. Realizar la práctica diaria de diez (10) minutos de actividad física durante la jornada escolar.
- 5. Realizar la práctica responsable y continua de simulacros, como medida de prevención contemplada en el Plan de Gestión de Riesgo de la IE.
- 6. Promover la comunicación y el trabajo coordinado entre escuela y familia; asegurando que los docentes cuenten con el directorio de las familias de sus estudiantes, que debe estar ubicado en un lugar visible del aula.







#### 2. CERTIFICACIÓN MÚLTIPLE

En este marco, la IE debe tener en cuenta las



siguientes recomendaciones:

- 1. Actualizar sus instrumentos de gestión escolar, en el marco del Lineamiento de Certificación Múltiple. Dichos instrumentos tienen que evidenciar la oferta formativa que brindan las especialidades técnicas.
- Celebrar convenios con CETPRO, Institutos Tecnológicos y aliados, para la formación y certificación de las competencias logradas en técnicas, digitales, Ingles, culturales y deportivas; generando sinergias que fortalezcan la actualización de las especialidades técnicas.
- 3. Establecer la articulación curricular o mallas de estudio entre la educación Básica y Técnico Productiva y superior tecnológico. siendo indispensable la alineación de los itinerarios formativos de las especialidades, familias productivas o programas de estudio, a fin de que se pueda transitar de un nivel, modalidad o etapa convalidando los cursos, módulos o unidades didácticas.
- 4. Promover el fortalecimiento en Competencias específicas y de empleabilidad para docentes de la Educación Básica y Técnico Productiva, aprovechando las comunidades de aprendizaje profesional (CAP), y otras estrategias y/o convenios que la DRELM ofrece.
- 5. Establecer el horario de atención a los estudiantes en las instituciones formadoras.
- 6. Determinar el horario y lugar de las prácticas profesionales.
- 7. Asegurar la disponibilidad de los talleres, laboratorios de cómputo y/o AIP que serán utilizados en la implementación de la Certificación Múltiple en las II.EE. focalizadas y las II.EE. JEC; realizando el diagnóstico e inventario adecuado, a fin de garantizar la operatividad de las maquinarias, equipos y utensilios.





#### 3. BIENESTAR DE LA COMUNIDAD

En este marco, las IIEE deben tener en cuenta



Bienestar en la Comunidad Educativa

las siguientes recomendaciones:

- 1. Construir las normas de convivencia y las campañas (prevención de la violencia, el buen trato, entre otros), en el marco de la Escuela de la Confianza, considerando el proceso participativo y reflexivo, evaluando su incidencia en la convivencia de la escuela.
- 2. Atender toda demanda de soporte socioemocional de los estudiantes, por casos diversos, ya sea por divorcio de los padres, duelo, bullying, y otras situaciones que se puedan presentar y que ocasionen tristeza, ansiedad, temores, etc., brindando la ayuda oportuna y efectiva.
- 3. Impulsar la participación de los estudiantes en la gestión y solución de conflictos relacionados con asuntos públicos o casos presentados en la escuela; generando actividades para la deliberación, reflexión y compromiso.
- 4. Promover que los estudiantes sean protagonistas activos en la construcción de la escuela de la confianza
- 5. Generar convenios o alianzas con instituciones públicas o privadas que ayuden a promover el bienestar de los estudiantes y personal de la I.E; mediante apoyo a los estudiantes (donaciones de útiles escolares), campañas, talleres para los estudiantes, docentes y padres de familia.
- 6. Desarrollar el talento de los estudiantes a través del acompañamiento continuo, para ello, es esencial que la escuela ofrezca una amplia variedad de actividades deportivas, culturales y sociales para que cada estudiante encuentre su inspiración y estimule su potencial.
- 7. Asegurar una atención tutorial organizada, articulada y efectiva, tanto a nivel grupal como individual, para lograr mejores aprendizajes.









### 4. GESTIÓN ESCOLAR AUTÓNOMA.

En este marco, la IE debe tener en cuenta las siguientes recomendaciones:



# Gestión Escolar Autónoma

- Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la propuesta de Gestión Escolar Autónoma, haciendo uso de los recursos que se encuentran en <a href="https://www.drelm.gob.pe/drelm/gea/">https://www.drelm.gob.pe/drelm/gea/</a> u otros que consideren necesarios para el logro de este propósito.
- Diseñar una propuesta de Gestión Escolar Autónoma, auténtica y genuina, para construir una cultura institucional colaborativa, que responda a las necesidades y demandas de su contexto; con la participación de todos los actores educativos. Para tal efecto, se contará con el acompañamiento y asesoría del Equipo Técnico Metropolitano.
- 3. Reformular los instrumentos de gestión escolar, en el marco de los Lineamientos Educativos para Lima Metropolitana, con la participación y aporte de los diferentes actores educativos (estudiantes, docentes, directivos, familias, etc.).
- 4. Promover la cultura organizacional colaborativa para el trabajo colegiado con los docentes y el trabajo en equipo de los estudiantes, respetando la diversidad, las relaciones humanas, el conocimiento y la experiencia; motivando a una autoevaluación permanente.
- 5. Asegurar la participación del municipio escolar u otras formas de participación de los estudiantes en la gobernanza de la escuela.
- 6. Organizar las **BAPE** y aliados estratégicos (serenazgo, Policía Nacional, entre otros.) para apoyar en la vigilancia y seguridad de los estudiantes.



